



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 13 de abril de 2010.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:

Los suscritos Diputados **FELIPE GARZA NARVAÉZ Y MARÍA LEONOR SARRE NAVARRO**, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 31 y 32, párrafo 1, incisos a), c) y j); 35, párrafo 2, 36, 38, 39 párrafos 2, 3 y 4 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar ante este Órgano Legislativo la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Auditorio de la Presidencia Municipal de Bustamante, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 23 de abril del año 2010, a partir de las 11:00 horas, con base en la siguiente:**

EXPOSICION DE MOTIVOS

En apoyo a los festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana que se desarrollan dentro de nuestro Estado, nos permitimos a través de esta acción legislativa dar difusión de los procesos históricos de la Independencia y de la Revolución Mexicana, así como la organización de los eventos conmemorativos por parte de este Congreso del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En el presente mes de abril, se conmemora el Centésimo Vigésimo Tercer aniversario del nacimiento de Don Alberto Carrera Torres, célebre mexicano que puso en alto a los tamaulipecos con su lucha revolucionaria a favor de las clases más desfavorecidas.

El General Alberto Carrera Torres, nació en el Rancho Atarjeas, Municipio de Bustamante, de este Estado, el 23 de abril de 1887, fue un revolucionario tardío, maestro rural de Tula y uno de los personajes más destacados del Estado de Tamaulipas.

Realizó sus estudios primarios en la escuela Benito Juárez de Tula a la cual, posteriormente, se incorporó como profesor a manera de agradecimiento y en compromiso con su región. Estudió la carrera de Derecho y una vez concluidos sus estudios en 1909 abrió un bufete jurídico en Tula donde prestaba sus servicios como litigante para todas las personas más necesitadas. Desde 1905 se había afiliado ya al Partido Liberal Mexicano.

Este Ilustre tamaulipeco que se distinguió por su lucha en los ideales de la Revolución Mexicana, combinaba sus profesiones y al mismo tiempo se sumaba al movimiento político maderista.

El trabajo de Carrera Torres, es de la mayor relevancia para la vida del país, pugnó por las causas sociales y la lucha contra la opresión de los campesinos en los momentos más críticos de la revolución.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Muestra de ello es la expedición de una “Ley Ejecutiva de Reparto de Tierras” el 4 de marzo de 1913, misma que se convirtió en el primer ordenamiento legal agrario de la República, Ley que desconoció al gobierno de Victoriano Huerta.

A fines de 1913 y principios del siguiente año, siguió su campaña en San Luis Potosí con buenos resultados, formando parte del ejército del noroeste al mando del General Pablo González. Sus tropas y las de Jesús Carranza tomaron la capital potosina el 20 de julio de 1914 y días después Carrera ocupó las plazas de Guanajuato, Irapuato, León y Celaya, contribuyendo eficazmente al triunfo de la Revolución.

Al Profesor y General Alberto Carrera Torres se le comisionó al Istmo de Tehuantepec y a Yucatán donde dirigió a las tropas federales y viajó acompañado de Joaquín Mucel Acerto y el Mayor Eleuterio Ávila llevando la misión de instalarlos como gobernadores. Ambos personajes escoltados por el general Carrera Torres salieron de Coatzacoalcos, Veracruz, en el vapor llamado “Tehuantepec” rumbo a Progreso, pasaron por Mérida y en la noche del 9 de septiembre de 1914 asumió el Gobierno de Campeche Joaquín Mucel Acerto. En ese mismo año, el primer jefe de la nación, Don Venustiano Carranza le ofreció la gubernatura de San Luis Potosí.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Al surgir la gran división entre los revolucionarios, Carrera Torres se sumó a los convencionistas de Aguascalientes y regresó a Tula. Atacó a los carrancistas siendo rechazado y después expulsado de Tula donde se había replegado. En 1916 se entregó al General Pablo González, por lo que fue aprehendido y trasladado a San Luis Potosí. Después de un largo peregrinar como prisionero en diferentes ciudades, fue fusilado en Ciudad Victoria el 16 de febrero de 1917 por acuerdo de un ilegal consejo de guerra que allí se instaló. Al morir contaba con 28 años.

El General Alberto Carrera Torres es un valuarte tamaulipeco que empuñó las armas en contra de los terratenientes, por lo que es obligación de nuestra sociedad reconocer el esfuerzo de este prócer que supo enaltecer nuestro Estado con su gallardía y compromiso con el país.

En mérito de lo anterior y dada la relevancia que ostenta el General Alberto Carrera Torres, este órgano parlamentario de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, tiene a bien presentar a la consideración de este cuerpo colegiado la presente acción legislativa mediante la cual se declare Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado, el Auditorio de la Presidencia Municipal de Bustamante, Tamaulipas, como un acto conmemorativo, a fin de brindar a la ciudadanía de aquella región, la oportunidad de acceder en su propia jurisdicción a una sesión de sus representantes populares, con lo que contribuiremos a que nuestros representados del mismo y de los centros de población aledaños, conozcan de una manera más directa el funcionamiento del Congreso del Estado, a través del desarrollo de una sesión del Pleno Legislativo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por otra parte, tomando en consideración la relevancia de esta propuesta, se plantea que el tipo de Sesión a celebrarse en el municipio de Bustamante, se efectúe con el carácter de ordinaria, toda vez que ésta se celebra dentro de un período ordinario de sesiones y porque habrán de tratarse asuntos legislativos como es el caso de iniciativas y dictámenes, entre otros.

Así mismo, por tratarse de un asunto que entraña un fin noble de obvia resolución, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicitamos que se proceda directamente a su discusión y resolución definitiva.

Estimando justificado lo anterior, sometemos a consideración de esta soberanía popular, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL AUDITORIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BUSTAMANTE, TAMAULIPAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA VIERNES 23 DE ABRIL DEL AÑO 2010, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el Auditorio de la Presidencia Municipal de Bustamante, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 23 de abril del año 2010, a partir de las 11:00 horas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESIDENTE

**DIP. FELIPE GARZA NARVÁEZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. MARÍA LEONOR SARRE NAVARRO
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el Auditorio de la Presidencia Municipal de Bustamante, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 23 de abril del año 2010, a partir de las 11:00 horas.